



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-077-2022** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-077-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-077-2022**

1.- Fecha de Invitación	21 de Octubre del 2022
2.- Visita al sitio de los Trabajos	28 de Octubre del 2022
3.- Junta de Aclaraciones	28 de Octubre del 2022
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	04 de Noviembre del 2022
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	04 de Noviembre del 2022
6.- Fallo de la Licitación	05 de Noviembre del 2022

Handwritten signature
Jose Santos
J.A.M.6

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-077-2022** para la obra: **"Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMAN S.A DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- CONSTRUCCIONES JASIGA DEL PACIFICO S.A DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

3.- GERARDO VARGAS BRACAMONTES.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Jose Santibanez

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMAN S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

J.A.M.G

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE TECOMAN S.A DE C.V.** Por un importe de **\$941,219.49 (novecientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve pesos 49/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 05 de Noviembre de 2022

A T E N T A M E N T E



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS

Jose Santiago

J.A.M.G



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"